

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 89^a, en miércoles 16 de octubre de 2019
(Especial, de 15.32 a 17.15 horas)

Presidencia de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Secretario subrogante, el señor Rojas Gallardo, don Luis.
Prosecretario subrogante, el señor Galleguillos Jara, don Juan Pablo.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	10
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN	15
INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA	16
V. TABLA.....	16
FORTALECIMIENTO DE NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12409-03)	16
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Schalper; Durán, don Eduardo, Jürgensen; Mellado, don Miguel; Pardo, Romero, Sabag y Urruticoechea; y de la diputada señora Del Real, que “Garantiza el derecho de los padres a elegir para sus hijos la educación sexual, moral y religiosa que esté acorde con sus propias convicciones”. Boletín N° 12994-04.	
2. <u>Proyecto</u> iniciado en moción de los diputados señores Castro, don José Miguel; Celis, don Andrés; Eguiguren; Fuenzalida, don Gonzalo; Moreira y Verdessi; y de las diputadas señoras Cid; Núñez, doña Paulina; Olivera y Ossandón, que “Modifica la ley N°20.216, que Establece normas en beneficio del circo chileno, para prohibir la exhibición y utilización de cualquier especie de animales en espectáculos circenses”. Boletín N° 12995-12.	
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Copia de oficio:	
- <u>Copia</u> de un oficio de la Comisión de Minería y Energía por el cual solicita que la Excm. Corte Suprema, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 77 de la Constitución Política de la República, y de lo señalado en el artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se pronuncie sobre el proyecto que “Perfecciona la ley N°19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica”. BOLETÍN N° <u>12546-08</u> .	
2. Comunicación:	
- <u>Comunicación</u> del diputado señor Núñez, don Daniel, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dierta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 15 de octubre de 2019.	

3. Nota:

- Nota del diputado señor Urruticoechea, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 17 de octubre de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esa fecha.

Respuestas a Oficios**Contraloría General**

- Diputado Winter, don Gonzalo. Se sirva emitir un pronunciamiento acerca de la legalidad del dictamen N° 3445/022 de la Dirección del Trabajo, que interpreta la ley N° 21.152 que otorga importantes beneficios a los asistentes de la educación, restringiéndolos solo a los que cumplen labores relacionadas con el proceso de aprendizaje y de mejoramiento de la educación, debiendo haber incluido a todos los que define la ley N° 21.109, pues el legislador no ha efectuado distinción alguna. (27037 al 36534).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Velásquez, don Esteban. Se sirva tomar conocimiento de su intervención efectuada el día de hoy, con el propósito de solicitar a S. E. el Presidente de la República el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante su campaña electoral, con el objeto de fomentar el desarrollo económico del norte de Chile. (1993 al 22196).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Situación económica que afecta a la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, analizando la factibilidad de constituir una mesa de trabajo en conjunto con los gremios de la zona, a fin de elaborar una propuesta que permita la actualización de incentivos a la inversión privada y la promoción de proyectos sustentables, en los términos que requiere. (1994 al 21113).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Reitera el oficio N° 21.113, de fecha 6 de marzo de 2019. (1994 al 35461).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Estado de los estudios realizados para elevar a la categoría de comuna a la localidad de Placilla de Peñuelas, actualmente perteneciente a la de Valparaíso, indicando la fecha probable para que el Ejecutivo emita un pronunciamiento definitivo, junto a la presentación del respectivo proyecto de ley. (1998 al 30961).
- Diputado Schilling, don Marcelo. Montos de deudas condonadas a las personas jurídicas pertenecientes a la nómina de Grandes Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos, indicando las fechas en que se realizaron, debido a la información pública de remisiones a grandes empresas cuyos datos se adjuntan. (1999 al 34195).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Irregularidades en la adquisición, registro, rendición de gastos y formas de pago de los insumos médicos, correspondientes al periodo 2018-2019, de los hospitales Gustavo Fricke y Carlos Van Buren. (2000 al 35149).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Alinco, don René. Número de análisis geoespaciales, teledetección y técnicas afines realizados por el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile, para el levantamiento del catastro de imágenes satelitales, en la Región

de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, durante el periodo comprendido entre enero 2009 a junio 2019, en los términos que requiere. (6855/3284 al 33994).

Ministerio del Trabajo Y Previsión Social

- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de que la señora Carmen Yáñez Henríquez, de la comuna de Cauquenes, pueda retirar los excedentes que pudiese tener en el ex Servicio de Seguro Social, donde cotizó por un período de 30 años. (61448 al 34578).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Díaz, don Marcelo. Motivos que han retrasado la licitación del transporte público en el área metropolitana del Gran Valparaíso, por los motivos que indica. (432-8578 al 34103).
- Diputado Rosas, don Patricio. Posibilidad de disponer un mejoramiento de la ruta de acceso al sector de Las Gaviotas, en la comuna de Valdivia, especialmente respecto de su señalización, iluminación, bermas, pasos peatonales y resaltos reductores de velocidad, dentro del ámbito de su competencia. (614 al 37670).
- Diputado Alinco, don René. Personas que se encuentran inhabilitadas para trabajar con menores de edad en el transporte escolar en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo, en los términos que requiere. (934 al 31447).

Ministerio Secretaria General de Gobierno

- Diputado Winter, don Gonzalo; Diputado Ibáñez, don Diego; Diputado Boric, don Gabriel; Diputada Yeomans, doña Gael. Orden de compra u otro instrumento similar que el Gobierno haya suscrito con alguna consultora de opinión pública que realice estudios de percepción de la ciudadanía, respecto de los proyectos de ley sobre nuevo sistema de admisión escolar y de ampliación del control de identidad a menores de 18 años, precisando las fechas, monto de los pagos y objetivos de las solicitudes realizadas y los resultados completos de los sondeos, en los términos que requieren. (30/66 al 22152).

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Diputado Saffirio, don René. Respuesta definitiva que se otorgará al fondo de la petición contenida en la Resolución N° 38, aprobada el 9 de mayo de 2018 por la Cámara de Diputados, para la creación de una Comisión Nacional de Verdad y Reparación en materia de infancia. (1482 al 34636).

Subsecretarías

- Diputado Naranjo, don Jaime. Posibilidad de facilitar el financiamiento del proyecto “Contratación de asistencia técnica para generación de proyectos de saneamiento sanitario, comuna de Colbún”, cuyo objeto es analizar la instalación de un sistema de alcantarillado que beneficiaría desde el sector Maule Sur hasta Millamalal - Huaso Campesino, Región del Maule. (3617 al 37527).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Recursos destinados a socializar en el proceso de modernización de los Gobiernos Regionales. (3668 al 37914).
- Diputado Barrera, don Boris. Posibilidad de realizar una reunión en conjunto con la encargada nacional del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud (Prais), para abordar el proceso de actualización y fortalecimiento del mencionado programa. Asimismo, remita un informe que contenga el número de funcionarios y pacientes inscritos en cada PRAIS del país y la estimación de los nuevos usuarios

que ingresarían al sistema, considerando a la totalidad de personas vulneradas en sus derechos hasta la tercera generación. (4399 al 35374).

Subsecretaría de Hacienda

- Proyecto de Resolución N° 630, Solicita a S. E. El Presidente de la República que adopte medidas a fin de afrontar la grave situación económica y administrativa que actualmente enfrenta la Empresa Nacional del Petróleo a través de los Ministros de Hacienda y Energía. Asimismo, instruya a su actual administración para ejecutar las acciones que se proponen destinadas a mejorar su gestión. (2001).
- Proyecto de Resolución N° 617, Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de crear una zona franca en la comuna de Tocopilla. (2002).

Intendencias

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios en esa institución, separadas por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (2857 al 33332).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Tenga a bien informar sobre la posible instalación de un nuevo relleno sanitario en la comuna de Chillán Viejo, por parte de la empresa INSER S. A., sociedad que es parte del Consorcio Santa Marta. Asimismo, remito copia del informe de la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos competentes en relación con el incendio ocurrido en el relleno sanitario Santa Marta, con el objeto de proporcionar mayores antecedentes a la Comisión Evaluadora de la Región del Biobío. (361 al 30654).
- Diputado Jarpa, don Carlos Abel. Reitera oficio N° 30.654, de fecha 6 de junio de 2019. (361 al 38141).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Razones que han impedido el traspaso de los fondos aprobados por el Gobierno Regional de Coquimbo para la compra de un nuevo carro destinado a la 7a. Compañía de Bomberos con asiento en la localidad de Tongoy, considerando que el proyecto respectivo se encuentra adjudicado hace 8 meses. (3902 al 36457).

Servicios

- Diputado Mulet, don Jaime, Diputado Velásquez, don Pedro, Diputado Velásquez, don Esteban, Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Fiscalizaciones realizadas a la Sociedad Química y Minera de Chile, indicando el estado en que se encuentran y sus resultados. Asimismo, remita las medidas de coordinación adoptadas entre ese organismo y otras instituciones, destinadas a verificar el cumplimiento del acuerdo realizado entre la empresa minera y la Corporación de Fomento de la Producción. (12078 al 31115).
- Diputado Mulet, don Jaime; Diputada Sepúlveda, doña Alejandra; Diputado Velásquez, don Esteban; Diputado Velásquez, don Pedro. Reitera el oficio N° 31.115 de esta Corporación, de fecha 14 de junio de 2019, cuya copia se acompaña. (12078 al 38827).
- Diputado Soto, don Leonardo. Número de fiscalizaciones realizadas por esa institución desde 2016 a la fecha que digan relación con actos de discriminación contrarios a los principios laborales, en relación a la categoría de sexo de los trabajadores. Asimismo, remita las estadísticas sobre las diferencias de remuneración en

atención al género y el número de fiscalizadores con los que cuenta, en los términos que requiere. (4775 al 33823).

- Diputada Luck, doña Karin; Diputado Celis, don Andrés. Convenios colectivos suscritos con el objeto de establecer flexibilidad horaria y reducción de la jornada laboral, en los términos que indica. (4776 al 35267).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Procedimientos del programa “Familia de Acogida Especializada”, en relación con el cuidado personal del niño entregado al cuidado de los señores Francisco Javier Sepúlveda González y Sergio Andrés Durán Yáñez, indicando si se ha procedido de la misma forma en todos los otros casos similares del país. (484 al 33884).
- Diputado Ibáñez, don Diego. Reitera oficio 33.884. (484 al 38895).

Varios

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (1150 al 30136).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (1193 al 37168).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (1288 al 38337).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Tenga a bien disponer una investigación para determinar al responsable de la modificación de las bases del contrato de construcción de la cancha del club deportivo Bádminton, de la localidad de Alerce, que significó la reducción de su presupuesto a costa de la calidad de los materiales empleados, emitiendo un pronunciamiento sobre la legalidad de su actuar. (1616 al 37932).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número de personas que prestan servicios bajo la modalidad de subcontratación, en ese servicio de salud, distribuido en los diversos estamentos, hasta el 30 de junio del presente año. (1658 al 37094).
- Diputado González, don Félix. Factibilidad de fiscalizar los terrenos colindantes a la laguna Lo Pineda de la comuna de Concepción, Región del Biobío, por los motivos que se denuncian, atendiendo las competencias de su cargo. (1700 al 37733).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (1750 al 38424).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (1789 al 38254).
- Diputada Fernández, doña Maya. Plan de recambio de luminarias públicas en el sector de villa Los Jardines de esa comuna. (1900/2675 al 38758).

- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (2023 al 38558).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (2047 al 38374).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (2209 al 38528).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Planes de control y manejo de la rosa mosqueta en el sur del Lago General Carrera, en los términos que requiere. (379 al 37713).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Estado en que se encuentra la tramitación del proceso de regularización iniciado el 14 de agosto de 2018 por el señor Luis Gerardo Cossio Rojas, en virtud del decreto ley N° 2.695, respecto del terreno ubicado en el sector que se indica, en los términos que requiere. (4369 al 38664).
- Diputado Noman, don Nicolás. Política medioambiental de esa municipalidad en materia de reciclaje, bolsas plásticas, disminución de la leña húmeda como fuente de calefacción, aseo, ornato y, en caso de ser aplicable, los programas relacionados con la limpieza del borde costero. (470/52/82 al 36758).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Factibilidad de dar solución al problema que afecta a la señora Berta Andaur Cancino. (61463 al 36118).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Número de créditos otorgados por Cajas de Compensación a las personas afiliadas dependientes de la Corporación de Educación Municipal de San Fernando y que se encuentran efectivamente descontados sin haberse enterado en dichas instituciones. (6432 al 33296).
- Diputado Calisto, don Miguel Ángel. Estado en que se encuentra la barcaza La Tehuelche que transita entre las comunas Río Ibáñez y Chile Chico de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (686 al 38144).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Denuncia que formula la sociedad Rocuant Muñoz, perteneciente a la junta de vecinos Hijuelas del Tranque, de la comuna de Algarrobo, relacionada con una tala irregular de árboles y la instalación de un vivero municipal que no contaría con la aprobación del Concejo municipal, cuya copia se acompaña, arbitrando las medidas que permitan otorgar una solución a la comunidad afectada. (703 al 35931).
- Diputado Alarcón, don Florcita. Existencia de una farmacia popular y una oficina que vele por los derechos de la comunidad LGTBIQ+ en su comuna. (732-277 al 38847).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (751 al 38410).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipi-

- pal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (810 al 38334).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Estrategias y/o experiencias en plantas de gestión integral y/o medidas de reducción, reutilización, compostaje y reciclaje para los residuos sólidos urbanos que puedan estar desarrollándose en su comuna. (851 al 39396).
 - Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (888 al 37449).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (931 al 38551).
 - Diputado Lavín, don Joaquín. Cantidad de casinos tragamonedas que funcionan en su comuna, indicando el tipo de patente comercial que utilizan y las máquinas que se encuentran autorizadas. Asimismo, señale si existe alguna política comunal que busque prohibirlas. (954 al 37823).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 142 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		15:36
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		16:44
René Alinco Bustos	IND	A		15:44
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		15:32
Jenny Álvarez Vera	PS	A		15:33
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		15:45
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		15:34
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		16:18
Pepe Auth Stewart	IND	A		15:32
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		15:34
Boris Barrera Moreno	PC	A		15:32
Ramón Barros Montero	UDI	A		15:32
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		15:43
Bernardo Berger Fett	RN	A		15:51
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		15:37
Karim Bianchi Retamales	IND	A		15:34
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		15:32
Gabriel Boric Font	IND	A		15:32
Jorge Brito Hasbún	RD	A		15:47
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		15:32
Karol Cariola Oliva	PC	I	IG	
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		15:32
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		15:32
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		16:15
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		15:32
Juan Luis Castro González	PS	A		15:32
Andrés Celis Montt	RN	A		15:32
Ricardo Celis Araya	PPD	A		15:32
Daniella Cicardini Milla	PS	A		15:32
Sofía Cid Versalovic	RN	A		15:42
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		15:32
Miguel Crispi Serrano	RD	A		15:40
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		15:39

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		15:32
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		15:32
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		15:37
Jorge Durán Espinoza	RN	A		16:49
Eduardo Durán Salinas	RN	A		15:32
Francisco Eguiguren Correa	RN	I		
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		15:38
Maya Fernández Allende	PS	A		15:32
Iván Flores García	DC	I	MO	
Camila Flores Oporto	RN	A		15:38
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		15:32
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		15:32
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		15:32
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		15:32
René Manuel García García	RN	A		15:32
Renato Garín González	IND	A		16:25
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		15:32
Félix González Gatica	PEV	A		15:34
Rodrigo González Torres	PPD	A		16:23
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		16:24
Javier Hernández Hernández	UDI	A		16:00
Marcela Hernando Pérez	PR	A		15:38
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		15:32
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		15:32
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		15:39
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		15:35
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		15:32
Giorgio Jackson Drago	RD	A		15:52
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		15:38
Pamela Jiles Moreno	PH	A		15:32
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	LM	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		15:32
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		15:38
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	I	MO	
Issa Kort Garriga	UDI	A		15:32
Carlos Kuschel Silva	RN	A		15:32

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		15:32
Joaquín Lavín León	UDI	A		15:32
Raúl Leiva Carvajal	PS	I	LM	
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		15:32
Andrés Longton Herrera	RN	A		15:37
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		15:35
Karin Luck Urban	RN	A		15:32
Javier Macaya Danús	UDI	A		15:34
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		15:34
Manuel Matta Aragay	DC	A		15:32
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		16:07
Cosme Mellado Pino	PR	A		15:43
Miguel Mellado Suazo	RN	A		15:32
Fernando Meza Moncada	PR	A		16:39
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		15:32
Claudia Mix Jiménez	PODER	I	MO	
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		15:32
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		15:42
Celso Morales Muñoz	UDI	A		15:35
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		15:51
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		15:32
Francesca Muñoz González	RN	A		15:38
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		16:33
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		15:32
Iván Norambuena Farías	UDI	A		15:32
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		15:32
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		15:34
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		15:32
Erika Olivera De La Fuente	IND	I	MO	
Maite Orsini Pascal	RD	A		15:33
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		15:32
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		15:32
Luis Pardo Sáinz	RN	A		15:32
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		16:42
Diego Paulsen Kehr	RN	A		15:32
Joanna Pérez Olea	DC	A		15:44

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		15:32
Catalina Pérez Salinas	RD	A		15:32
José Pérez Arriagada	PR	A		15:49
Pablo Prieto Lorca	IND	A		15:32
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		15:32
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		15:32
Rolando Rentería Moller	UDI	A		15:32
Hugo Rey Martínez	RN	A		15:34
Luis Rocafull López	PS	A		15:47
Camila Rojas Valderrama	IND	A		15:52
Leonidas Romero Sáez	RN	A		15:32
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		15:40
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		15:32
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		15:32
Marcela Sabat Fernández	RN	A		16:07
René Saffirio Espinoza	IND	A		15:32
Raúl Saldívar Auger	PS	A		15:47
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		15:39
Juan Santana Castillo	PS	A		15:34
Alejandro Santana Tirachini	RN	I	PMP	
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		15:32
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		15:32
Diego Schalper Sepúlveda	RN	I	APLP	
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		15:40
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		15:37
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		15:33
Gabriel Silber Romo	DC	A		15:32
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		15:34
Raúl Soto Mardones	DC	A		15:32
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		15:32
Jaime Tohá González	PS	A		15:34
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		15:39
Víctor Torres Jeldes	DC	A		15:32
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		15:32
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		15:32
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		15:34

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		15:32
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		16:17
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	I		
Camila Vallejo Dowling	PC	A		15:32
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		15:32
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		15:35
Pedro Velásquez Seguel	IND	I	LM	
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		15:32
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		15:32
Pablo Vidal Rojas	RD	A		15:37
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		15:32
Matías Walker Prieto	DC	A		15:32
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		15:47
Gael Yeomans Araya	IND	I	PMP	

-Concurrieron, además, el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Juan Andrés Fontaine Talavera, y el subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señor Ignacio Guerrero Toro.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades Propias de la Labor Parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País con Aviso; PPN: Permiso Post Natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión Encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 15.32 horas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El acta de la sesión 79ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 80ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Prosecretario subrogante) da lectura a la Cuenta.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señora Presidenta, pido la palabra para plantear un punto de Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra, su señoría.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señora Presidenta, solicito que se recabe nuevamente la unanimidad de la Sala -ya se pidió en la mañana- para que se remita a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones el proyecto que busca negar el otorgamiento y renovación de licencias de conducir a personas condenadas por delitos sexuales, que hoy se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Tal como lo expliqué en la mañana, ese proyecto es uno de tres que queremos fusionar. Una vez hecho eso, volverá a la Comisión de Constitución.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- ¿Habría acuerdo para remitir el referido proyecto a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y que luego vuelva a la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento?

Acordado.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Propongo a la Sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de investigar la actuación de los órganos del Estado competentes, en particular del Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como de sus órganos y servicios dependientes, en relación con la gestión y administración de los recursos hídricos para enfrentar la situación de sequía, así como para adaptarse en dicho ámbito a los efectos del cambio climático, desde el año 2010 a la fecha, con los diputados Gabriel Ascencio, Ramón Barros; la diputada Daniella Cicardini; los diputados Sergio Gahona, Diego Ibáñez, Issa Kort, Andrés Longton; la diputada Carolina Marzán; los diputados Cosme Mellado, Daniel Núñez; la diputada Ximena Ossandón, y los diputados Diego Schaller y Marcelo Schilling.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. TABLA**FORTALECIMIENTO DE NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12409-03)**

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, si al término de esta sesión quedaran diputadas y diputados inscritos, la discusión de este proyecto continuará en la sesión ordinaria de mañana, y se procederá a votar en dicha sesión; de lo contrario, se votará en la sesión de hoy.

Diputado informante de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo es el señor Alexis Sepúlveda.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 134^a de la legislatura 366^a, en martes 5 de marzo 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, sesión 86^a de la presente legislatura, en jueves 10 de octubre 2019. Documentos de la Cuenta N° 3.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SEPÚLVEDA**, don Alexis (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo, vengo en informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, con urgencia calificada de suma, contenido en el boletín N° 12409-03.

Por motivos de tiempo, omitiré abordar los antecedentes que sirven de base a la iniciativa y mencionar a los invitados que, junto con el ministro de Economía, Fomento y Turismo y sus representantes, dieron a conocer su opinión sobre el particular, aportando y haciendo observaciones que enriquecieron el debate parlamentario. Hago presente al efecto que toda esta información se encuentra a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados en el informe respectivo.

I. Constancias reglamentarias previas

1.- Ideas matrices o fundamentales

La idea central del proyecto se orienta al siguiente objetivo:

Modificar diversos textos legales con la finalidad de establecer medidas que incentiven y a la vez fortalezcan la protección de los derechos de los consumidores, buscando evitar la presencia de vacíos legales que faciliten la vulnerabilidad de tales derechos.

Con ese propósito, se pretende focalizar este fortalecimiento en las siguientes materias:

- a) Procurar una mejor regulación tanto del derecho a retracto en compras celebradas por medios electrónicos como de los contratos de adhesión;
- b) Ampliar los derechos del consumidor financiero y el derecho de prepago referido al consumo;
- c) Otorgar la libre elección del consumidor entre la garantía legal y la voluntaria;
- d) Mejorar el deber de información en caso de sobreventa de pasajes aéreos, ajustando las compensaciones en caso de denegación de embarque, conforme a estándares internacionales, y
- e) Crear la central electrónica de recetas médicas.

2.- Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado

La letra b) del número 1) y la letra a) del número 9), ambos del artículo 1 del texto aprobado, tienen rango de ley orgánica constitucional, conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, por cuanto otorgan una nueva atribución a los tribunales de justicia.

Se hace presente que esta comisión despachó el oficio N° 158, de 3 de octubre de 2019, remitiendo el texto aprobado a la excelentísima Corte Suprema, en virtud de lo ordenado en los incisos primero y segundo del artículo 77 de la Constitución Política y el artículo 16 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El proyecto no contiene normas de ley de *quorum* calificado.

3.- Normas que requieren trámite en la Comisión de Hacienda

No hay normas que sean de competencia de la Comisión de Hacienda.

4.- Votación

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

II. Breve descripción del contenido del proyecto y de los principales cambios introducidos

El proyecto consta de tres artículos permanentes y uno transitorio.

En la extensa discusión y votación particular, el articulado fue objeto de numerosos cambios a través de indicaciones, tanto de diputados y diputadas como del Ejecutivo, con el objeto de mejorar y perfeccionar nuestra legislación, procurando dar una mejor y más eficaz protección a los derechos de los consumidores.

El artículo 1 modifica diversas disposiciones de la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, primero, en orden a regular de mejor forma el derecho a retracto relacionado con compras celebradas por medios electrónicos, y en aquellos en que se aceptare una oferta realizada a través de catálogos, avisos o cualquier otra forma de comunicación a distancia; segundo, en materia de contratos de adhesión, se propone que los proveedores informen siempre a los consumidores los medios físicos y tecnológicos a través de los cuales podrán hacer efectivos sus derechos y poner término a esos contratos, según lo establecido en ellos, y que en ningún caso se podrá exigir condiciones más gravosas que aquellas utilizadas para la contratación; tercero, se amplían los derechos del consumidor financiero y el derecho al prepago en materia de consumo y se propone que, para efectos de ejercer el derecho de prepago en aquellas operaciones de consumo financiero regidas por la ley N° 19.496, no sea aplicable el límite de 5.000 unidades de fomento; cuarto, la libre elección del consumidor entre la garantía legal y la voluntaria, y quinto, se busca fortalecer el derecho del consumidor a ser debidamente informado, con anticipación, del procedimiento aplicable en caso de denegación del embarque por la aerolínea en caso de sobreventa, y de cuáles son las medidas de mitigación y de compensación que tendrá a su favor.

Por el artículo 2 se modifica el Código Aeronáutico respecto de la denegación de embarque por sobreventa, se ajustan las compensaciones a los estándares internacionales y se modifica la fórmula de cálculo de las indemnizaciones que correspondan, cuyo monto se determinará según la diferencia entre la hora de llegada y la prevista para el vuelo inicialmente reservado, y no según la hora de salida respecto a la prevista para el vuelo inicialmente reservado, como dispone la ley vigente.

Se hace presente que los cambios introducidos a este proyecto fueron fruto del consenso de la totalidad de los diputados que trabajaron en la comisión, en conjunto con los asesores y representantes del Ejecutivo.

De este modo, mediante indicaciones de diputados y diputadas, así como del Ejecutivo, se efectúan diversos cambios al mensaje, fortaleciendo aún más y dando mejor protección a los derechos de los consumidores en diferentes ámbitos.

A continuación se reseñan los cambios más relevantes introducidos al texto original:

Todos estos cambios afectan, como ya se dijo, a la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.

1.- Al consagrarse un nuevo derecho del consumidor, artículo 3, letra f), que son los referidos en la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero, se aclara y precisa la competencia en evento de existir conflictos. En este sentido, se propone aprobar una excepción a la regla general de competencia contemplada en esta ley, que recae en los juzgados de policía local, y se determina que, en este caso, sean competentes los tribunales ordinarios de justicia.

2.- Se deja a la regulación de un reglamento dictado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo aquellos productos respecto de los cuales, excepcionalmente y por su natu-

raleza, no se podrá ejercer el derecho a retracto. En tal caso, el proveedor deberá informar al consumidor sobre dicha exclusión, previo a la suscripción del contrato.

3.- Se incorpora un nuevo artículo 3 quáter, que impone a los establecimientos de educación superior, institutos profesionales y de formación técnica la exigencia de otorgar gratuitamente, una vez al año, los certificados de estudios y/o de notas, a solicitud del alumno o de aquel que hubiere suspendido o congelado sus estudios o se encuentre moroso.

4.- Se intercala un nuevo artículo 12 C, que crea la obligación de los fabricantes, importadores y vendedores de vehículos nuevos de asegurar al adquirente la libre elección de servicios técnicos destinados a la mantención del bien, en uso de las garantías establecidas en la ley. La referida garantía para estos vehículos será de dos años o hasta los cien mil kilómetros.

5.- Se añade un nuevo artículo 15 bis, que consagra a los proveedores que realicen el tratamiento de datos personales o comerciales de los consumidores y sus operaciones, la obligación de informar a los consumidores afectados todo tipo de violación de seguridad que afectare sus bases de datos o de las que se sirvan y que contengan información de sus clientes o usuarios, sin dilación indebida y desde el momento en que hayan tomado conocimiento del hecho.

6.- En su artículo 16, referido a la nulidad de cláusulas en materia de contratos de adhesión, se añade una nueva letra h), que prohíbe que se establezcan medios a través de los cuales los consumidores deban ejercer sus derechos y poner término al contrato, cuando corresponda, según lo establecido en el contrato respectivo y en la normativa aplicable, que signifiquen condiciones más gravosas para el consumidor que aquellas utilizadas para la celebración del contrato.

7.- En su artículo 17, se establece que los contratos de adhesión deberán adaptarse, con el propósito de garantizar su comprensión a las personas con discapacidad visual o auditiva.

8.- Por el artículo 17 A se dispone que los proveedores de bienes y servicios deberán informar en términos simples acerca de los medios físicos y tecnológicos a través de los cuales los consumidores podrán ejercer sus derechos y, en caso de que no se cumpla esta norma, el consumidor solo quedará obligado a aquello que se le informó en el contrato de adhesión al momento de aceptar los términos y condiciones de los bienes y/o servicios contratados.

9.- En su artículo 17 D, relativo a los contratos de adhesión financieros, se aclara el tema de la competencia y, por ende, se hace una excepción a la regla general de competencia contemplada en la ley vigente, que encomienda el conocimiento de estas causas a los juzgados de policía local. En reemplazo, se dispone que para estos casos serán competentes los tribunales ordinarios de justicia y se rebaja de diez a cinco días hábiles el plazo que tienen los proveedores para entregar a los consumidores que así lo soliciten los certificados y antecedentes que sean necesarios para renegociar los créditos que tuvieran contratados con dicha entidad, sin costo alguno.

10.- Por el artículo 20 se consagra el derecho irrenunciable a optar entre la reparación gratuita del bien o, previa restitución, su reposición o la devolución de la cantidad pagada, y que este derecho deberá ser comunicado por el proveedor del producto o servicio en cada uno de sus locales, tiendas, páginas *webs* u otros, para que el consumidor conozca este derecho.

11.- En su artículo 21 se aumenta la garantía legal que deberá hacerse efectiva ante el vendedor, de tres a seis meses, contados desde la fecha en que se haya recibido el producto, y en caso de que prestado el servicio de reparación subsistieren las deficiencias que hagan al bien inapto para el uso o consumo, el consumidor podrá optar por su reposición o la devolución de la cantidad pagada.

12.- En el artículo 25 se obliga a los proveedores a identificar en las boletas de cobro por los servicios previamente contratados, en que se paga derecho a conexión, el tiempo de la suspensión, paralización o no prestación del servicio.

13. En el artículo 37 se establece que en toda operación de consumo en que se conceda crédito directo al consumidor, el proveedor deberá dar oportunamente la información de forma clara y entendible.

14.- Se intercala un nuevo artículo 39 D, que estipula que para el otorgamiento de tarjetas de crédito y líneas de crédito a estudiantes de educación superior, las instituciones bancarias, comerciales y financieras deberán, como requisito, exigir la acreditación de recursos económicos suficientes para solventar las obligaciones surgidas de estos actos o, en su defecto, la constitución de una garantía personal que caucione el cumplimiento de tales deudas.

Este artículo viene principalmente a enfrentar el ofrecimiento de créditos a estudiantes universitarios que, muchas veces, no terminan cubriendo sus compromisos con respecto a estos créditos.

Al artículo segundo

Las modificaciones se realizan en el Código Aeronáutico. Las más importantes son:

1.- Se agrega un inciso final al artículo 133, que establece que ante cualquier cambio en el itinerario originalmente adquirido por el pasajero, el transportador deberá informar mediante comunicación oficial sobre esta modificación, dando a conocer con claridad el nuevo itinerario. Asimismo, esta comunicación deberá realizarse cada vez que el transportador modifique el itinerario previamente informado al pasajero, y será por escrito, por el medio más expedito posible.

2.- Se mejora la propuesta original hecha al artículo 133, en orden a que el transportador deberá ofrecer al pasajero afectado con la denegación de embarque una indemnización compensatoria más alta, teniendo a la vista la distancia de vuelo denegado de embarque en kilómetros y el tiempo de llegada de retraso a destino, conforme a una tabla, y se determina que el pasajero que acepte dichas compensaciones no podrá con posterioridad ejercer acciones contra el transportador por el mismo hecho, sin perjuicio de las infracciones e indemnizaciones que establezca la ley N° 19.496.

3.- Se modifica el artículo 133 C, en el sentido de que en caso de no verificarse el viaje, ya sea por causas imputables al transportador, al pasajero o por razones de seguridad o de fuerza mayor sobrevinientes, las tasas, cargas o derechos aeronáuticos que hubiere pagado el pasajero deberán restituirse al pasajero a través del mismo medio que se hubiere utilizado al momento de realizar el pago del pasaje. Si se hubiese verificado el pago en efectivo, el transportador deberá contactar al pasajero para que este señale el medio por el que se realizará la restitución, la que deberá realizarse en un plazo máximo de diez días desde no haberse verificado el viaje. Frente al retraso injustificado, se recargará dicha restitución en un 50 por ciento a favor del pasajero cada treinta días.

4.- Se agregan los nuevos artículos 133 G, 133 H y 133 I, que se refieren a los casos de viajes que se encuentren fraccionados por tramos y/o por trayectos de ida y vuelta. El no uso de alguna de las fracciones no podrá motivar la denegación o condicionar el uso del resto de las fracciones si el pasajero se presenta oportunamente al chequeo y embarque; a los viajes de grupos familiares, en que el transportador deberá contar con sistemas que detecten que se

trata de una familia y asignará asientos juntos al momento de la compra. Finalmente, se regula el período de validez de un pasaje, que podrá extenderse si el pasajero prueba, a través de certificado médico, que está impedido de viajar por enfermedad propia, de su cónyuge, conviviente civil, padres o hijos.

5.- Finalmente, se agrega un inciso final al artículo 134, que regula una materia que, si bien está reglamentada, se le da rango legal. Se trata del caso de traslado de animales en aeronaves, en que el transportador deberá establecer condiciones que aseguren razonablemente la seguridad y el bienestar de estos.

Artículo tercero

Por el artículo 3º, que se rechaza, se modifica el Código Sanitario, que trata de la receta electrónica y que podrá registrarse por el facultativo autorizado en una Central Electrónica de Recetas. En la comisión primó la posición de que esta parte del proyecto fuera vista principalmente en la Comisión de Salud.

Nuevo artículo 3

Por este nuevo artículo 3 se suprime en el inciso primero del artículo primero transitorio de la ley N° 21.081, que modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, el guarismo “26”.

El referido artículo 26 de la ley N° 19.496 contempla el nuevo plazo de prescripción de dos años de las acciones que persigan la responsabilidad contravencional, que en la actualidad es de seis meses. La entrada en vigencia de este artículo quedó determinada en el artículo primero transitorio de la ley N° 21.081, que modificó la Ley de Protección de los Consumidores a un cronograma de vacancia progresiva de vigencia, que va desde los 12 a los 24 meses según las regiones del país.

Por este artículo transitorio se elimina del referido cronograma de ingreso progresivo de entrada en vigencia al artículo 26 de la ley de protección de los consumidores, que alude al nuevo plazo de prescripción de dos años de las acciones que persigan la responsabilidad contravencional, de modo tal que, aprobado este artículo transitorio y en definitiva el proyecto de ley, regirá inmediatamente el nuevo plazo de prescripción.

Nuevo artículo cuarto

Este nuevo artículo 4 prescribe que en el inciso tercero del artículo 10 de la ley N° 18.010, que establece normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica, se sustituya el guarismo “20%” por “10%”.

En definitiva, se establece que los pagos anticipados de una operación de crédito de dinero que sean inferiores al 10 por ciento del saldo de la obligación requerirán siempre del consentimiento del acreedor.

Artículo transitorio

El artículo transitorio que señalaba la entrada en vigencia del reglamento referido en el artículo 3º de esta ley en proyecto, que determina los elementos técnicos requeridos para el

envío de recetas electrónicas a la Central Electrónica de Recetas y el funcionamiento, operación y administración de la citada Central, se rechaza como consecuencia de haber sido rechazado el artículo tercero.

Nuevo artículo transitorio

Mediante este nuevo artículo transitorio se establece que en los primeros seis meses desde la entrada en vigencia de esta ley en proyecto las líneas aéreas autorizadas a operar en Chile deberán informar a sus clientes y potenciales clientes los cambios introducidos por la presente ley. Esta información incluirá especialmente los derechos de los pasajeros en caso de sobreventa, viajes en familia, transporte de animales, tiempos de espera y derecho de alimentación, endoso, imposibilidad de viaje por enfermedad, entre otros.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, tal como he mencionado en las reuniones de Comités, ojalá los informes duren lo menos posible.

Sé que el diputado informante ha hecho un esfuerzo importante por tratar de sintetizar el informe; pero a veces cuando estos son muy extensos ocupan el doble de tiempo del que debiese destinarse a la lectura de los informes.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señor diputado, su inquietud ya ha sido representada al Secretario para que insista ante los secretarios de comisiones que el informe que se deba rendir en la Sala no sea necesariamente el mismo que el escrito, sino una versión resumida para que se alcance a informar por completo dentro de los diez minutos exigidos.

Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, la petición que ha hecho el diputado Cruz-Coke es muy atendible, pero se viene pidiendo hace veinte años. Espero que haya algún cambio al respecto.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga.

El señor **UNDURRAGA**.- Señor Presidente, en este proyecto hay interesantes avances en materia del resguardo de los derechos de los consumidores, pero quiero detenerme en dos

normas que, a mi juicio, transitan un camino errado o, a lo menos, precipitado, y que no me permiten votar a favor este misceláneo de propuestas en su totalidad.

Lo primero que no me parece es el artículo 12 C, nuevo, que se propone introducir a la ley N° 19.496, que propuso en su comienzo, vía indicación, el diputado Alexis Sepúlveda, y que fue secundada al final de la discusión por el diputado Joaquín Lavín.

A modo de resumen, se propone que los fabricantes, importadores y vendedores de vehículos deban asegurar a los compradores la libre elección de servicios técnicos destinados a la reparación, y que en los casos en que la solución demore más de cinco días hábiles, deban proporcionar al afectado uno auto de reemplazo de similares características.

No entiendo cómo ni por qué los vendedores deberían estar obligados a asegurar la libertad de elección de servicios técnicos, en circunstancias de que no tienen ninguna atribución o facultad reguladora de la oferta de esos servicios, más allá de su iniciativa privada. Además, tampoco son actividades desarrolladas necesariamente por las mismas personas, pese a que sean giros que por el rubro tengan alguna conexión.

Respecto del vehículo de emergencia, me parece deseable, pero también me parece que es una norma general gravosa, que no mide las distintas circunstancias del daño a tratar. ¿Es posible reparar en el mismo tiempo un accidente menor en la carrocería y un daño mayor del motor? ¿Corresponde ante toda circunstancia imponer las mismas obligaciones? Creo que este artículo amerita una revisión más exhaustiva.

El mismo autor de esta norma, que se introdujo vía indicación, manifestó que dada la complejidad del asunto el mismo debía tener el tratamiento de un proyecto de ley, y que se insistió en él porque nada garantizaba que se avanzaría en este tema sino a través de un proyecto con urgencia.

Puedo compartir su estrategia legislativa, pero no puedo estar de acuerdo con que una discusión mayor se circunscriba a un debate que no abarque todas las aristas. Por lo demás, este asunto no fue analizado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara, ni tampoco se escucharon las opiniones técnicas de los debidos representantes de esa cartera.

En segundo lugar, no estoy de acuerdo con el excesivo paternalismo, incoherencia en el discurso y falta de confianza en la capacidad y libertad individual que presupone el nuevo artículo 39 D. ¿Por qué estamos limitando el acceso al crédito a las personas? ¿Se restringe por el mero hecho de que esas personas son jóvenes estudiantes? ¿Por qué desconfiamos de la capacidad que tiene un mayor de edad de tomar sus propias decisiones? ¿A qué se debe esta discriminación arbitraria entre dos personas de la misma edad, por el solo hecho de que una curse estudios y la otra no? Personas que son completamente capaces para casarse, para votar, para celebrar contratos mucho más complejos, como créditos hipotecarios o de consumo, verán limitada su capacidad de acceso a fondos por un capricho nuestro.

No me hace razón inmiscuirme de esta manera en el bolsillo de las personas, restringir su posibilidad de financiamiento y coartar un mecanismo válido y muy útil para el desarrollo de sus planes.

Con estos dos puntos sobre la mesa no puedo aprobar en particular, pero sí en general el proyecto de ley. Espero que la comisión pueda reestudiarlo, ponderar mejor sus resultados y recomendaciones, y así remitirnos un proyecto que todos estemos en condiciones de aprobar.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Karim Bianchi.

El señor **BIANCHI**.- Señor Presidente, hemos venido a reponer una indicación del todo justa, pero que lamentablemente en la comisión se desvirtuó con argumentos artificiales por parte de la industria y que beneficia solo a un sector: el del *retail*.

Esta indicación que hemos venido a reponer busca derogar una excepción legal que permite lo que hoy podemos denominar como montaje financiero. Esta excepción lo que finalmente produce es una venta atada de bienes a través de las tarjetas de crédito. Es la misma ley que por regla general prohíbe este tipo de conductas. El inciso primero del artículo 17 H de la ley N° 19.496 prohíbe expresamente la venta atada, y el inciso final de ese mismo artículo prohíbe que el proveedor condicione la venta de cualquier tipo de servicio. Sin embargo, esa regla general sufre una excepción en su parte final, generando lo que hemos denominado montaje financiero.

Estamos en presencia de una venta atada que se corrige con la eliminación del inciso que la prohíbe. Precisamente, la indicación que estamos reponiendo elimina tal excepción y conserva solo la regla general en nuestro ordenamiento jurídico.

Con la aprobación de la indicación prohibiremos condicionar el precio de un producto al pago de un determinado medio. Es decir, prohibiremos esta venta atada y corregiremos una conducta artificial de la industria.

Hoy, el cliente piensa que solo está comprando una oferta, en circunstancias de que lo que está suscribiendo es un contrato de crédito que conlleva intereses, gastos operacionales y seguros. La conducta que se propone eliminar con esta indicación traerá como consecuencia que los descuentos realmente sean descuentos, y no este montaje.

La situación actual es la de un país totalmente endeudado con estas tarjetas, sobre todo los adultos mayores, a quienes es más fácil embargarles los bienes, y los jóvenes, quienes más suscriben estos contratos. Respecto de estos últimos, serán los padres quienes después pagarán esas tarjetas de crédito.

Buscamos una oferta real y universal que respete el precio del producto. ¿Cuál es el precio real del producto? ¿El de la oferta o el que puede pagar cualquier persona sin tener una tarjeta? Los invito a hacer un ejercicio, porque a veces un ejemplo suele aclarar mucho más las cosas.

Si salimos de acá, de este hemiciclo, cruzamos a las multitiendas y queremos comprar algún producto, si no tenemos la tarjeta el producto seguramente tendrá un precio mayor. Asimismo, si quisiera comprar un teléfono, por ejemplo, costará mucho más caro sin la tarjeta que con la tarjeta. Entonces, lo que estoy comprando no es el teléfono, sino un crédito y un seguro asociado.

En esos casos considero que el precio es artificial, es una mentira y es un crédito con piel de oferta. Lo mismo sucede con las ventas de internet en época de *cybermonday*, donde el precio que se aplica es un descuento totalmente artificial.

Estamos en presencia de una situación en la que se busca que las personas saquen una tarjeta de crédito y así generarles una deuda.

Con esta indicación no queremos prohibir los descuentos, sino prohibir la discriminación que sufren los clientes que no tienen determinadas tarjetas porque no quieren o porque no tienen acceso a las mismas. También estamos prohibiendo que, a través de estas ofertas artificiales, se engañe a los clientes haciéndoles suscribir un contrato de crédito, en circunstancias de que ellos solo quieren optar al descuento de un determinado bien.

Esta fijación de precios o descuentos asociados a las tarjetas de crédito de los *retail* genera una discriminación arbitraria no solo a los consumidores, sino también a los demás oferentes.

tes que no tienen la capacidad de generar tarjeta. A una ferretería o a un almacén le es imposible competir con el *retail* o con las grandes tiendas de ferretería. No tienen cómo hacerlo; no tienen cómo entregar un crédito, porque muchas veces los precios incluso son inferiores al precio real para conseguir, mediante este gancho, que la persona adquiera un crédito.

Este negocio está enfocado a las utilidades que genera la tarjeta de crédito, más allá de la diferencia del precio de costo y el precio de venta de un determinado producto.

Si hablamos de proteger a los consumidores, con esta norma estaríamos aplicando una excepción que realmente iría en directo beneficio de un país que vive endeudado. Lo que queremos al eliminar esta norma es que la gente tenga una oferta real, que lo que esté comprando sea el producto y no una oferta disfrazada.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, como nobleza obliga, quiero agradecer a los diputados de oposición de la Comisión de Economía por tratar de llegar siempre a acuerdos para que los proyectos salgan de mejor manera. Eso hay que decirlo, porque hemos trabajado muy bien. Asimismo, agradezco a los asesores y al gobierno por convocar a una mesa de trabajo sobre la materia. A veces las cosas no salen como la Sala quisiera, pero para eso está la Sala: para enmendar algunas cosas que a la comisión se le han ido.

Dicho esto, quiero pasar a las reflexiones respecto del proyecto. Como expresa el antiguo y conocido dicho, hecha la ley, hecha la trampa, lo cual es posible en nuestro país gracias a los vacíos legales que hay en nuestra normativa vigente. Esos cabos sueltos pueden presentarse por omisión o, como en este caso, por el constante avance de la tecnología, que ha permitido nuevas formas de contratación, de distribución y de compraventa, especialmente *online*, que hace algunos años ni siquiera habríamos imaginado.

En ese contexto, el gobierno del Presidente Sebastián Piñera consideró necesario revisar y actualizar diversos cuerpos legales para establecer medidas que incentiven y fortalezcan la protección de los derechos de los consumidores, de manera de evitar que esos vacíos legales permitan la vulneración de los derechos de los consumidores y, al mismo tiempo, permitir y contribuir al desarrollo de las industrias innovadoras, que requieren certeza jurídica.

Así partió este proyecto de ley que busca modificar diversos cuerpos legales, con el fin de establecer medidas que incentiven y, a la vez, fortalezcan la protección de los derechos de los consumidores, buscando evitar la presencia de vacíos legales que faciliten la vulneración de dichos derechos.

Como comisión, entendimos el mensaje y valoramos la iniciativa. Muchas de las indicaciones fueron acordadas -incluso, mejoramos el proyecto con algunas ideas- y aprobadas por diputados de gobierno y de oposición, todas para favorecer a los chilenos.

Por ejemplo, algunas de las medidas originales que se aprobaron fueron las siguientes:

Primero, se facilita el término de los contratos de adhesión. Se establece que los proveedores deberán informar siempre a los consumidores sobre los medios físicos y tecnológicos a través de los cuales podrán hacer efectivos sus derechos y poner término a los contratos.

Segundo, se elimina la posibilidad de que los proveedores puedan excluir el derecho a retracto en compras electrónicas. Se establece que el Sernac, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, determinará de manera excepcional sobre qué bienes, atendida

su naturaleza, no se podrá ejercer el derecho a retracto, como, por ejemplo, la comida perecible.

Tercero, se armonizan las compensaciones por denegaciones involuntarias de embarque aéreo por sobreventa. Se acorta el período de gracia a una hora, se establece que el retraso se contará según la hora original de llegada y no la hora de salida, y se ajustan los montos de las compensaciones, para igualarlos a los estándares de la Unión Europea y los Estados Unidos.

Cuarto, se propone expresamente que la garantía legal no puede ser desplazada por una garantía voluntaria y se clarifica el derecho a libre elección del consumidor para que pueda elegir entre la garantía legal y aquella otorgada por el proveedor.

Quinto, se propone, para el caso de los consumidores, eliminar la distinción de los créditos hipotecarios según monto adeudado, para limitar el cobro máximo de prepago en operaciones tanto no reajustables como reajustables.

Además, hubo indicaciones consensuadas, como, por ejemplo, la extensión de la garantía legal para bienes, de tres a seis meses; la clarificación del derecho del consumidor para optar por la devolución o la reposición del bien si después de la reparación subsisten las deficiencias; la obligación de los proveedores de informar, en las boletas de cobro de servicios, el tiempo de suspensión, paralización o no prestación de los mismos -la ley establece que durante dichos períodos el proveedor no podrá cobrar, pero no regula que esa información deba entregarse en la boleta de cobro-; la obligación de los proveedores de datos personales de informar a los consumidores afectados acerca de las violaciones de seguridad que afecten sus datos personales.

Asimismo, se establecen otras medidas relacionadas con el mercado aeronáutico, como, por ejemplo, la prohibición de cláusula *no show*, que es la que obliga a un pasajero a presentarse en todos los tramos en aquellos casos en que hay escalas o varios viajes, por ejemplo, ida y vuelta; es decir, si un pasajero no se presenta a una sección del viaje o a la ida, no puede hacer uso de la vuelta u otros tramos, y eso se termina; la obligación de asignar asientos contiguos para grupos familiares -pueden decir que eso no tiene importancia, pero para un grupo familiar es importante que el hijo o hija estén sentados al lado durante el viaje-, y en el caso de asientos limitados, será obligación que un menor de catorce años esté junto con algún adulto de su familia; la extensión de un pasaje en el caso de imposibilidad de viajar por razones médicas u opción de solicitar la devolución, y la obligación del transportador de asegurar las condiciones de seguridad y bienestar para traslado de animales, para quienes viajan con mascotas.

Además, se aprobó la modificación al monto mínimo de prepago en obligaciones crediticias sin consentimiento.

En fin, se establecen variadas medidas.

Felicito al ministro de Economía y al gobierno del Presidente Piñera, porque considero que este proyecto es un tremendo beneficio para todos los consumidores del país.

Anuncio que vamos a votar a favor esta iniciativa.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernal Maldonado.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, este es un proyecto proconsumidor que ingresó a la Corporación en enero de este año. Como bien dijeron quienes me antecieron en el uso de la palabra, en la Comisión de Economía trabajamos durante mucho tiempo no solo para llegar a acuerdos, sino también para mejorar el proyecto que se nos presentó y aprovechar -hay que decirlo- la oportunidad de ingresar nuevas indicaciones y modificaciones, a las que me referiré a continuación.

El proyecto prometía, en primer lugar, fortalecer los derechos de los consumidores, debido a que estos están en una constante evolución, no solo por los avances tecnológicos, sino también por las nuevas prácticas, como ocurre, por ejemplo, en materia de contratación.

Una de las cosas que busca este proyecto, que finalmente es un misceláneo, porque toca distintas áreas, es facilitar el término de los contratos en diferentes servicios: en telefonía, en televisión, en internet, en los bancos, en tarjetas de multitiendas, etcétera, para que salir de esos contratos sea tan fácil como contratarlos.

Por otro lado, hay una parte que tiene que ver con las compras por internet, para regular que tengan las mismas condiciones que una compra tradicional; es decir, si no me gusta el producto que llegó a mi casa, tendré las mismas condiciones para devolverlo que en las compras que se hacen en una tienda física tradicional, toda vez que hoy no todas las plataformas de internet garantizan ese servicio.

Ahora quiero referirme a dos áreas en especial, que son las que sumamos al proyecto: una tiene que ver con la aeronáutica y la otra, con los automóviles. En esta última área hay una indicación que está generando resistencia.

El área que tiene que ver con las líneas aéreas, primero, se refiere a la sobreventa de pasajes, que hoy tiene una solución que no considera el no *show*, que, como señaló un diputado, tiene que ver con los pasajes que uno compra de ida y vuelta; si uno no se presenta a la ida, automáticamente le prohibían que ocupara el pasaje de regreso. Eso se acabará con este proyecto, pues ahora se podrá ocupar cualquiera de los dos tramos, independientemente de si se pierde el vuelo de ida.

Segundo, hay una trampa que hacen las aerolíneas: cuando concurre un grupo familiar, le asignan automáticamente asientos en distintos lugares para que los usuarios tengan que comprar con recargo los asientos para que toda la familia pueda viajar junta, y eso lo aplican con los niños; por ejemplo, al papá le asignan su asiento en la fila 15 y el hijo de cinco años, en la fila 20, lo que es absurdo. Entonces, en este proyecto se establece que los familiares con niños de hasta catorce años deben ir en asientos contiguos.

Además está el tema de las licencias médicas. Si a la hora de viajar me enfermo o tengo algún problema, con una licencia médica podré justificar para que se me devuelva el valor de los pasajes o reprogramarlos.

La otra área tiene que ver con los automóviles. Hubo una muy buena indicación del diputado Alexis Sepúlveda que modificó el proyecto. Lamento que genere ruido en algunas bancadas, porque aquí existe una tremenda injusticia que tiene que ver con las garantías de los vehículos.

Las personas que están viendo o escuchando esta sesión me van a entender. No es aceptable el abuso que se produce cuando uno adquiere un vehículo: el servicio en los primeros 1.000 kilómetros es gratuito, pero cuando uno lleva el vehículo para el servicio de los 10.000 kilómetros, el cobro mínimo es de 200.000 pesos. ¿Y qué le hacen al vehículo en esa primera

revisión? Un cambio de aceite, un cambio de filtro y la rotación de los neumáticos. Sin embargo, un taller cercano probablemente cobre un cuarto de ese costo por el mismo trabajo.

Por lo tanto, esta indicación busca corregir el abuso que cometen las automotoras y transitar hacia la libre elección de los servicios técnicos, como debería ser. Uno debería tener la capacidad de optar, y este rubro debería tener competencia. No puede ser que quien compra un vehículo tenga que estar, obligatoriamente, cada cierto kilometraje, yendo constantemente a hacer la revisión a la automotora que le vendió el vehículo, la cual cobra lo que ella quiera. Esta indicación busca terminar con esa práctica.

En resumen, este proyecto avanza en el fortalecimiento de los derechos de los consumidores, y espero que sea aprobado, sobre todo tomando en cuenta los últimos argumentos que he dado, porque realmente va a ser un beneficio para los consumidores.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Gastón von Mühlenbrock.

El señor **VON MÜHLENBROCK**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al señor ministro y al subsecretario de Economía.

La ley del consumidor siempre ha sido una materia de nutridos debates en este hemiciclo durante muchas décadas, ya que desde su promulgación, en 1997, ha tenido vastos cambios que han implicado perfeccionar y robustecer las prerrogativas de quienes realizan diversas operaciones de consumo y utilizan variados tipos de servicios. En este sentido, revisar nuevamente esta norma, así como otras que resultan implícitas, es del todo importante para continuar con el fortalecimiento de los derechos de los consumidores, a fin de evitar cualquier tipo de abuso y de ampliar el catálogo de ofertas por parte de los proveedores, todo en el marco de la libre competencia y de las sanas reglas del mercado.

En este contexto, el gobierno ha entendido esta necesidad y también ha logrado identificar un sinnúmero de situaciones en el diario vivir en las que se transgreden evidentemente derechos básicos y en las que el afectado no cuenta con las herramientas ni con el mecanismo efectivo para hacer respetar sus derechos, lo que termina mermando la confianza de la ciudadanía.

Es por ello que este mensaje viene a incorporar una serie de modificaciones que, sin ser suficientes, a mi parecer, sí implican un cambio profundo en diversas materias, tales como la modificación del derecho a retracto, dado que los avances de la tecnología hacen difusa la manifestación del consentimiento, o bien la elección del consumidor entre las denominadas garantías voluntarias, que han sido materia de muchos reclamos en el Sernac producto del lenguaje poco claro y a veces mal intencionado de quienes intentan conseguir una venta más.

Pero una materia muy importante que también incorpora este proyecto, y sobre la cual se pronunciará la Comisión de Salud una vez finalizado este debate, tiene que ver con las recetas electrónicas, materia en la que los parlamentarios de la bancada de la UDI venimos solicitando desde hace mucho tiempo que se haga un cambio sustancial, ya que a través de la implementación de la recetas electrónicas serán miles los pacientes, y específicamente los adultos mayores, que ya no deberán acudir necesariamente en forma física a las farmacias para

conseguir sus medicamentos. Además, a través de este sistema se podrá efectuar un control de los remedios y así evitar la falsificación de documentos recetarios.

En definitiva, valoro este proyecto y solicito a los parlamentarios que lo despachemos a la brevedad, pues, sin duda, va a fortalecer y mejorar los mecanismos de reclamos de los consumidores.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, si hay un tema que siempre me ha preocupado y ocupado es el de la protección de los consumidores.

Todos nosotros, a diario, nos encontramos con circunstancias en las que la asimetría existente entre el proveedor y el consumidor es enorme y juega en contra del consumidor. Todos en algún momento hemos sido víctima de aquello.

Leí el proyecto y las indicaciones. Por ejemplo, se discutió lo referido a los servicios de telefonía, de cable y otros. Es muy fácil contratar esos servicios: se puede hacer mediante una llamada telefónica. ¡Pero vaya el cliente a terminar el contrato! Las empresas le ponen mil dificultades, las que están perfectamente descritas en el proyecto. Por eso, felicito esta iniciativa.

En general, me parece que todas las modificaciones que se proponen en los tres grandes ámbitos van en la dirección correcta. Por ejemplo, la modificación a la ley N° 19.494, para poder tener, con el desarrollo de la tecnología y las compras vía internet, el derecho a retracto cuando el servicio o el bien adquirido no cumple con las expectativas que se tenían. Creo que esto es adecuar nuestra legislación a la realidad de hoy.

También me parece una medida aceptable la que dispone que no sea aplicable el límite de 5.000 UF que hoy existe para solicitar el prepago de un crédito de consumo, aunque no entendí muy bien -a lo mejor me lo puede aclarar algún diputado de la comisión- si esta medida es diferente respecto de los créditos hipotecarios, en los que normalmente los montos son mayores.

Y si hay una materia que hemos tratado en más de una oportunidad -alguna vez presenté un proyecto al respecto, y otros colegas también lo han hecho- es la modificación del Código Aeronáutico, para equilibrar un poco la asimetría enorme que existe. Es frecuente el retraso en los vuelos o la denegación de embarque. Además, como tenemos un mercado bastante imperfecto en nuestro país, se produce la sobreventa. En su momento leí y aprendí que la industria en general en este rubro necesita sobrevender, porque existe una tasa de personas que no se presenta a los vuelos, lo que hace que se implementen modelos matemáticos para calcular aquello. En consecuencia, esta práctica es parte de la industria, pero se presta para abusos.

Otra situación que me parece importante considerar, porque incluso alguna vez la viví, dice relación con la pérdida de una maleta o de más de una en los aeropuertos. En estos casos, la compensación es pobrísima o no cubre los costos. Por ello, adecuar las indemnizaciones en esos casos a los estándares internacionales me parece muy importante.

Donde me quedaron más dudas fue en lo relativo al Código Sanitario. Me refiero a la receta electrónica y a la Central Electrónica de Recetas. Quiero llamar la atención de que esta normativa puede colisionar con un tema que me preocupa mucho, que es la protección de los datos personales.

Una receta médica contiene información muy personal y sensible, como lo es una enfermedad, y esa información no puede estar contenida en una central electrónica de recetas médicas, que puede ver y manejar cualquiera.

Por lo tanto, creo que hay que analizar esa proposición, porque no sé si todos están dispuestos a que todo el mundo sepa cuáles son sus problemas de salud y sus prescripciones médicas.

Por otra parte, quiero señalar que tengo una opinión distinta a la del diputado Undurraga respecto de los mejoramientos que se hicieron, vía indicación, al tema automotor.

Es responsabilidad de quien vende un vehículo respetar el período de garantía comercial establecido, de manera que cualquier uso de la garantía dentro de plazo no debe ser condicionado ni obstaculizado.

El que se obligue al comprador de un vehículo a tener que asistir siempre a los mismos servicios de mantención automotriz para la vigencia de la garantía comercial también es un problema, porque los precios que cobran son carísimos.

Por último, más que un problema, me parece un avance que se disponga que el funcionamiento, operación y administración de la Central Electrónica de Recetas deberá ser determinado por un reglamento definido y expedido por la autoridad competente.

Por las razones señaladas, anuncio que votaré a favor este proyecto.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Debido a que más de algún diputado ha señalado que este proyecto será enviado a la Comisión de Salud, quiero aclarar que la iniciativa no será remitida a esa instancia, sino que será votada una vez concluido el debate.

Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, el fortalecimiento de la protección del consumidor se logra de diversas formas, pero nunca será producto del libre mercado.

Es una falacia señalar que demandantes y productores se van a encontrar para fijar libremente el precio. Lo pudimos ver en la colusión del papel, de los pollos y de los medicamentos. Respecto de esta última, las cadenas de farmacias nuevamente han sido denunciadas.

Son los dueños de las empresas los que fijan los precios y las condiciones de compra, de pago, de entrega, etcétera. Ellos se ponen de acuerdo entre ellos, no con los demandantes. Para eso, también les sirve la Bolsa, las canchas de golf, las reuniones de apoderados y las reuniones anuales.

Ahora bien, la fijación de precios es un tema, pero un tema distinto es el abuso. El abuso, por ejemplo, del pago anticipado por los servicios, como el caso de los servicios de televisión por cable.

¿Por qué hay que pagar anticipadamente? ¿A qué trabajador de Chile o del mundo le pagan por anticipado?

Por ejemplo, las empresas del *retail* ofrecen tarjetas de crédito, y solo con el RUT el consumidor puede obtener un avance en efectivo. Así endeudan a las personas no una, sino varias veces.

¿Cómo van a pagar las cuotas? A nadie le importa, porque finalmente aparece otra falacia. Dicen que la culpa es de la persona que “libremente” contrató ese crédito, que se disfraza de avance en efectivo. Derechamente, se trata de un abuso.

Y si aun así no lo convenzo, señor Presidente, vea el sello Sernac financiero; es más inexistente que el aire limpio.

No quiero desestimar por completo el mercado, no se trata de eso; solo quiero decir que hay cosas que no son ciertas o al menos que hay supuestos que no funcionan para todos los casos. Por eso, celebro que tengamos ley anticollusión, manuales de buenas prácticas.

Cuando hablamos de los delincuentes que roban una cartera, exigimos las penas del infierno, llamamos la atención al Ministerio Público, pedimos más carabineros, control de identidad; pero cuando se trata de los delincuentes que se apropian de los fondos y ahorros de los trabajadores, bueno, ahí no pasa nada, como ocurrió con La Polar, caso en el cual no importó que fueran millones y millones, no una cartera. Allí, cuando los delincuentes o los patos malos son gerentes, tenemos que pensar en su familia, en entender por qué delinquen, en reflexionar sobre las fallas del Estado, en los problemas de su abuelita, etcétera.

En definitiva, señor Presidente, se trata, como dijo Luis Emilio Recabarren, de ricos y pobres. Los ricos tienen leyes, tienen Bolsa, receptores judiciales, notarios, etcétera. Los pobres tienen los embargos, las tercerías, los camiones de mudanza y el boletín comercial. Y luego los culpamos por no saber administrar sus bienes y por ser ingenuos, mientras seguimos anunciando por la televisión y la radio productos, descuentos y tasas preferenciales.

Un ejemplo claro de que hay ricos y pobres es la carencia de atribuciones del Sernac, que hoy es la única forma que podría franquear a los consumidores una protección. ¿Quién echó abajo la propuesta de fortalecer el Sernac? El Tribunal Constitucional. Por lo tanto, ¿a quién defiende la Constitución? Al rico, señor Presidente.

¿Podemos cambiar eso? Sí, podemos hacer dos cosas: primero, crear un sistema de fiscalización potente, que desde el gobierno vele por que los consumidores sean protegidos; es decir, avanzar en equilibrar la balanza. Y segundo, fortalecer los derechos de los consumidores y limitar la acción de la empresa.

Señor Presidente, este proyecto avanza en este último punto un poquito, pero lo hace, y mi función como parlamentario es velar por que suceda.

Destaco, en este sentido, la reafirmación del concepto de garantía. La garantía legal consiste en la devolución del dinero, el cambio del producto o la reparación. Hoy, en la práctica, se obliga al vendedor a reparar solamente. Eso limita el ejercicio del derecho de garantía. Los cambios introducidos van a revertir esto, obligando al vendedor a informar en qué consiste la garantía al consumidor, con cada compra. Es decir, se afianza la protección de la garantía, que además extiende a seis los actuales tres meses.

También cabe destacar que con los cambios que introdujo el proyecto, las interrupciones en los servicios deberán ser informadas a los clientes en las boletas. Así, Entel, Movistar,

VTR, WOM y las empresas sanitarias, de aguas y electricidad deberán informar sobre cada interrupción, la hora en que se produce y la duración. Me gustaría, incluso, que informaran, por ejemplo, cada vez que dejan de suministrar 4G y solo hay disponible tecnología 3G, considerando que los clientes pagan 4G.

En cuanto a los pasajes aéreos, considero que también se logró mejorar el sistema por sobreventas de boletos. Para mayor claridad, se incorporó una tabla en la ley, para facilitar la protección del consumidor. Se disminuye el período de gracia de tres a una hora y se protege al consumidor para efectos de su estadía obligatoria.

Todo ello, sin afectar los costos de las empresas, que no podrían subir los precios de los pasajes como consecuencia de esta ley en proyecto.

En consecuencia, como falta mucho por hacer, invito al gobierno a convocarnos para fortalecer el Sernac y, hasta entonces, respaldamos la votación general de esta iniciativa.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, me gustaría llamar la atención de nuestro querido ministro Juan Andrés Fontaine.

Ministro, por intermedio del Presidente, la última vez que nos vimos le pedí que levantara las manos y se rindiera. Fue en relación con el proyecto de ley referido a la jibia, y efectivamente se perdió. Pero ahora le traigo otro elemento muy interesante que lo va a convertir en superhéroe.

En 1924 se reúnen por primera vez los principales fabricantes mundiales de ampolletas y firman el compromiso de limitar la vida útil de sus productos, disminuyendo las horas de utilidad. Es una práctica que con el transcurso del tiempo se va extendiendo a otros productos de consumo, como impresoras, computadores y una gran cantidad de objetos que, circulando al borde de la estafa, por no decir directamente a la estafa, estafan a las personas, a los gobiernos, con una pérdida de recursos bastante monstruosa.

Me imagino que el resto de la Sala no entiende de qué cresta estoy hablando. Estoy hablando de la llamada obsolescencia programada. Esta práctica, cuya conceptualización es reciente, se denomina obsolescencia programada y constituye el primer pacto global para establecer de manera intencionada una fecha de caducidad a un bien o producto de consumo. Una caducidad intencionada, señor ministro. (¡Póngase la capa; usted va a ser nuestro héroe!). Se define como el conjunto de técnicas mediante las cuales el responsable de la comercialización o fabricante, importador o distribuidor de bienes o de productos, en la creación o en la modificación de ellos, reduce deliberada e injustificadamente su vida útil para aumentar la tasa de reposición o reemplazo. ¿Usted sabe cuánto duran las impresoras en La Moneda? Debe ser un año y tanto o dos, y después, misteriosamente, se echan a perder. Esa es la obsolescencia programada.

Con mi equipo estamos preparando un proyecto para detener las pérdidas de recursos cuantiosos que este procedimiento casi invisible y tramposo produce. Es una tarea gigantesca que muy pocos países han emprendido.

Por el momento tengo comprometidas las firmas del presidente de Renovación Nacional, Mario Desbordes; de Matías Walker, de Jaime Bellolio, porque quiero tener un elenco transversal para poder llegar lo más lejos posible beneficiando a los miles de compradores y gobiernos prácticamente ignorantes de esta disciplina, de esta estafa.

Señor ministro, ¿usted cacha que va a ser un héroe? Perdón, señor Presidente, me dirijo por su intermedio al ministro. No lo haré rendirse, sino que le diré que vuele.

Sin perjuicio de que existen diversas definiciones dependientes del enfoque, esto es medioambiental, de consumo, económico, etcétera -por ejemplo, hay legislación en Francia, en Brasil-; las otras se refieren a protección del consumidor: en marzo de 2019 hubo demandas colectivas contra Apple en todo el mundo.

Estamos preparando este proyecto de ley contra la obsolescencia programada, tema del cual yo creo la mayoría acá no tiene idea, por no decir idea. Pero, en justicia, debemos hacer algo por la cantidad de recursos que se pierden al tener que comprar una impresora que, tramposamente, perdió la vida útil.

-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

Señor Presidente, estimo que ahora el ministro Fontaine va a quedar con capa para poder llevar adelante esta idea y hacer que el gobierno no gaste tanta plata en ampolletas, en impresoras, etcétera.

Respetuosamente, pido una ovación para esta idea.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGUE**.- Señor Presidente, por su intermedio felicito al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo por este proyecto, como también a la Comisión de Economía por el trabajo transversal que tuvimos en su tramitación.

La protección a los derechos de los consumidores, sin duda alguna, es un tema de preocupación central para todas las familias chilenas. En ese sentido, esta iniciativa se hace cargo de una serie de asimetrías que hoy se presentan en las relaciones comerciales, introduciendo importantes mejoras.

Así, considero esencial que nos detengamos brevemente en tres puntos fundamentales del proyecto que van en directo beneficio de la ciudadanía.

El primero de ellos se refiere a la libre elección del consumidor entre la garantía legal y la voluntaria. Al respecto, cabe señalar que hoy existen dos garantías: la garantía legal, esto es, aquella por la cual durante tres meses desde la compra de un producto cualquier consumidor

puede elegir entre su cambio, su reparación o la devolución del dinero, y la garantía voluntaria, es decir, la ofrecida por el proveedor para algunos productos, por ejemplo, electrodomésticos, automóviles, y que amplía el plazo de cobertura o complementa la garantía legal.

En la actualidad, la ley no establece con claridad que el consumidor puede elegir entre una u otra garantía, quedando esto a la interpretación que hasta ahora ha hecho el Sernac. Con esta ley en proyecto se esclarece definitivamente que el consumidor tiene derecho a optar por aquella que le sea más conveniente.

El segundo aspecto fundamental de esta iniciativa se relaciona con las injusticias en materia de contratos de adhesión. Hoy, muchos chilenos sufren los abusos de los proveedores, que exigen una serie de condiciones engorrosas para dar de baja un servicio. En cambio, con este proyecto se sigue la lógica de mucho impacto ciudadano, que dice: “Me desuscribo tal como me suscribo”, es decir, se permite poner término a un contrato de adhesión de la misma forma en que se suscribió. Así, por ejemplo, si una persona contrató su servicio de internet o de tv cable por teléfono, a través de esta iniciativa podrá darlo de baja de esa misma forma.

Con esto estamos poniendo fin a los consumidores cautivos en un contrato en que carecen de capacidad de negociación, asegurándoseles un espacio de mayor libertad al momento de terminar su relación contractual.

Finalmente, el tercer punto a destacar tiene que ver con las compensaciones de líneas aéreas. Entendiendo que el *overbooking* o exceso de reservas de pasajes aéreos está permitido por ley, este proyecto viene a perfeccionar el sistema de compensaciones a los usuarios. En esta línea, la medida más novedosa es la introducción de la indemnización que se calcula en función de las horas de retraso en la llegada a destino del vuelo y no de las horas de retraso en su inicio. Con esto se acaba un grave perjuicio que hoy sufren los usuarios por el retraso de la hora presupuestada de llegada a su lugar de destino.

En síntesis, considero indispensable enfatizar las virtudes de este proyecto, que son más que evidentes. Avanzar en la protección de los consumidores resulta esencial, y con estas modificaciones legales no se hace más que seguir trabajando por corregir las lamentables injusticias que muchas veces seguimos viendo en la relación proveedor-consumidor.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alexis Sepúlveda.

El señor **SEPÚLVEDA** (don Alexis).- Señor Presidente, me detendré en tres aspectos de la iniciativa, porque colegas integrantes de la comisión y otros diputados ya se han referido a sus bondades en distintos ámbitos. Así, me quiero concentrar en algunos elementos nuevos que incorporamos al proyecto original durante su discusión en dicha instancia.

Uno de ellos tiene que ver con las garantías abusivas –esa es la palabra que se debe usar– en las mantenciones de vehículos. Así podré orientar un poco al estimado diputado Undurraga, quien creo que no escuchó la discusión completa del respectivo artículo.

Lo que busca dicha disposición en particular es terminar con el abuso que se comete con las garantías de vehículos nuevos en lo relativo a la realización de mantenciones. Este tema lo hemos sufrido miles y miles de chilenos permanentemente en nuestra vida cotidiana, porque la compra de un vehículo nuevo ya no está suscrita a los sectores de más altos ingresos,

puesto que segmentos de clase media, como la clase media emergente, también han tenido la posibilidad de adquirirlos.

¿Qué pasa cuando uno compra un vehículo nuevo? Le dicen que debe realizar las mantenimientos del vehículo en el taller de la empresa, porque, si no, pierde la garantía. Ese es el tema que aborda el artículo en cuestión. Porque esas mismas mantenimientos se pueden realizar hoy día en talleres independientes, que cuentan con toda la tecnología, con todas las certificaciones y que, por cierto, son mucho más económicos. Las mantenimientos realizadas en esos talleres son cuatro y cinco veces más baratas que en los talleres de las empresas distribuidoras de automóviles, a las que nos obligan so pretexto de perder la garantía, cuando en muchos casos aquellas se reducen únicamente al cambio de aceite, al cambio de filtro de aire y al cambio de filtro de aceite.

¿Qué tantos conocimientos y, por cierto, tantos recursos justifican el pago a esas empresas? Yo siento, y lo hemos visto en la comisión, que eso es prácticamente un negocio amarrado de la empresa: al precio del vehículo le carga lo que va a ganar eventualmente por tres, cuatro, cinco mantenimientos, esto es, lo que dure la garantía.

Entonces, con el proyecto intentamos terminar con este abuso de las garantías vinculadas a las mantenimientos de vehículos.

A algunos les podrá parecer desproporcionado lo del tiempo de cinco días para la entrega de un vehículo de reemplazo al propietario del vehículo que se está reparando. Ahí -lo digo con mucho respeto-, el diputado Undurraga se equivoca, porque ello está circunscrito a las garantías legales, o sea, cuando un vehículo falla por responsabilidad del fabricante. Eso no opera cuando uno choca; es un evento totalmente distinto y, por cierto, los tiempos de reparación son mucho más largos.

Entonces, si un vehículo falla por responsabilidad del fabricante y la reparación demora 30, 40, 50 días, uno queda sin posibilidades de utilizar su vehículo, y es para este tipo de situaciones que proponemos que, si la reparación demora más de cinco días, sea el fabricante quien ponga un vehículo a disposición del afectado. En todo caso, les aseguro que eso no va a suceder, que los talleres se van a activar y trabajarán más rápido para solucionar el problema.

Adicionalmente, abordamos el problema de los repuestos. ¿A quién no le ha pasado que, a propósito de las mismas garantías, si falla una parte del vehículo, le digan: “No tenemos el repuesto en Chile; debemos importarlo”? La espera por el repuesto puede demorar de tres semanas a un mes. Entonces, ¿de quién es la responsabilidad por no tener los repuestos? ¿De quién es la responsabilidad de sostener esa garantía? Es del fabricante.

¿Por qué uno va a tener mayores inconvenientes si esa responsabilidad la pagamos al adquirir el vehículo que, por cierto, es mucho más caro que un microondas o una bicicleta?

Esa indicación fue aprobada con votos transversales. La votación no fue unánime, pero fue aprobada con votos de parlamentarios de la oposición y del oficialismo.

Un segundo tema que se planteó fue el de restringir el endeudamiento financiero de los estudiantes universitarios. En mi época, los bancos llegaban cuando uno estaba en cuarto o quinto año de carrera y ofrecían una línea de crédito, una chequera, una tarjeta de crédito, proyectando que en un par de años uno terminaría su carrera. Hoy llegan cuando los estudiantes están en primer año y las instituciones financieras entregan esos créditos a sabiendas de que una gran parte de ellos terminará reventando las tarjetas y las líneas de crédito, con las complicaciones que eso genera para su núcleo familiar, porque ahí van a tener que concurrir

los padres a pagar la eventual deuda, ya que cuando se produce el proceso de embargo, llegan al domicilio de los padres, quienes deben realizar un trámite judicial, la tercería, para demostrar que esos bienes no corresponden al deudor.

Por lo tanto, con este proyecto buscamos evitar el abuso de las instituciones financieras que otorgan estos créditos sin hacer ningún tipo de exigencias, comportamiento muy distinto al que tienen con cualquier otro ciudadano que quiera obtener un crédito. Solo les pedimos que acrediten los ingresos de esos estudiantes o que, eventualmente, demuestren que cuentan con el aval de sus padres para acceder a esos créditos.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Pido la unanimidad de la Sala para cerrar la inscripción y para reducir los discursos a 3 minutos, a fin de alcanzar a votar hoy la iniciativa.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señor Presidente, saludo al señor ministro y al señor subsecretario que nos acompañan.

Todos podemos coincidir en que, en virtud de los avances tecnológicos y la evolución de las necesidades, se produce un cambio constante en el mercado, en las relaciones que se producen entre proveedores o prestadores de servicios y los consumidores, están en constante mutación. Por ende, como esas relaciones cambian constantemente, debemos actualizar la normativa para que pueda regular y proteger efectivamente en el marco de estos nuevos escenarios.

Si no actualizamos nuestra normativa, esta se quedará atrás, y las consecuencias pueden ser catastróficas, dado que se producirían desequilibrios importantes en las relaciones comerciales entre los distintos actores.

Este mensaje busca avanzar en esa materia, por la vía de introducir importantes cambios que equilibran y fortalecen los derechos de los consumidores.

Resulta importante destacar el consenso general en esta materia, dado que debemos concentrar nuestros esfuerzos en proteger a la persona más expuesta en el marco de las relaciones comerciales: el consumidor. Debemos producir las circunstancias e incentivos para que el consumidor logre satisfacer sus intereses.

Celebro las medidas que plantea esta iniciativa respecto de implementar la obligación de los proveedores de informar a los consumidores acerca de los medios físicos y tecnológicos a través de los que podrán hacer efectivos sus derechos y poner término a los contratos de adhesión, que se caracterizan particularmente por generarse en el marco de un desequilibrio entre proveedor y consumidor.

También celebro las medidas relativas al mercado electrónico, particularmente el derecho a retracto, porque es sumamente importante para el consumidor. Y lo mismo digo sobre las medidas que propone esta iniciativa en relación con el mercado aeronáutico, pues considero que van por el camino correcto, dado que es conocido que ese sector ha experimentado un crecimiento exponencial y es de toda necesidad que los estándares de protección a los consumidores sean los mismo que se aplican a nivel internacional.

En definitiva, el proyecto de ley viene a acomodar la legislación actual a las condiciones en las cuales se desarrolla el mercado, particularmente en cuanto al gran desarrollo del comercio digital, pero también respecto del crecimiento que han experimentado otros sectores del comercio.

Existen ciertas salvedades a las modificaciones que fueron incorporadas con posterioridad, pero en general considero que este proyecto está bien encaminado.

Por todas estas consideraciones, manifiesto que mi voto será a favor.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Juan Andrés Fontaine, y al subsecretario Ignacio Guerrero.

He escuchado las intervenciones de los colegas, por lo cual puedo decir que todos han explicado en detalle los contenidos del proyecto. Lo importante es que estamos actualizando la ley de protección de los consumidores, sumándonos a la contingencia, incorporando a esta protección las compras vía internet e incluyendo la devolución de los productos que se adquieran por este medio.

También incluimos la protección a los derechos de los pasajeros del transporte aéreo, porque Chile es un país muy extenso y la gente está utilizando cada vez más este tipo de transporte y el resto de los servicios de las líneas aéreas. Por lo tanto, había que normar más.

Todos sabemos que cuando compramos un pasaje de ida y vuelta y no ocupamos el de ida, nos dicen que ya no podemos ocupar el de vuelta, porque perdimos el pasaje. Pues bien, el proyecto modifica eso e incorpora muchas otras iniciativas de los diputados y del Ejecutivo.

Destaco el trabajo que se ha hecho en la Comisión de Economía a favor de los consumidores. Muchas veces hemos sabido de diferencias en distintas comisiones, pero la nuestra es una comisión en la que buscamos un bien superior, que es proteger a la comunidad. Trabajamos juntos, tanto los colegas del oficialismo como los de la oposición, a quienes les doy las gracias por su buena disposición. También trabajamos con los asesores y, por supuesto, con el Ejecutivo.

Es así como logramos sacar adelante este proyecto, que tiene muchos aportes de cada uno de nosotros. En cada proyecto vamos incorporando las inquietudes de la ciudadanía y nuestras propias vivencias.

En consecuencia, les solicito aprobar la iniciativa, para que sigamos avanzando en la protección de los consumidores.

He dicho.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS** (don Andrés).- Señor Presidente, este tipo de proyectos es el que como parlamentarios estamos llamados a apoyar, pues no hay incompatibilidad alguna entre reconocer y asegurar los derechos de los consumidores con la promoción del comercio y el desarrollo económico. Por el contrario, la certeza en tales derechos promueve la confianza y el aumento en las relaciones de consumo y, con ello, el fomento de la actividad productiva.

Por otra parte, cabe agregar que los reclamos de los consumidores han ido en franco aumento. Así, en 2016, el Sernac recibió 265.228 reclamos de consumidores; en 2017, 337.481, cifra que en 2018 se mantuvo en torno a los 330.000.

De acuerdo con las cifras disponibles correspondientes a 2017, del total de casos tramitados y cerrados, 53,1 por ciento fue acogido por los proveedores, 37,5 por ciento no fue acogido y 9,4 por ciento no fue respondido. Por tanto, 46,9 por ciento de los reclamos tuvo una respuesta negativa para los consumidores.

El Sernac necesita una modificación como la que se propone a través de este proyecto de ley.

En atención a lo anterior y a que se han incluido modificaciones que demanda la ciudadanía, votaré a favor el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, he escuchado con mucha atención a mis colegas, que se alegran mucho por este proyecto, pero quiero hacer una aclaración y, si estoy equivocado, que me corrijan.

Se dice que la mantención de un automóvil nuevo podrá hacerse en cualquier taller y no solo en las automotoras de la marca. Mi duda es que si el cliente podrá llevar su auto a cualquier taller o a un taller autorizado por la marca. Lo pregunto porque, si van a cualquier taller que no sea de la marca, van a perder la garantía. Esa garantía no la puede entregar un taller que no sea de la marca.

Sería bueno aclarar esa duda, porque a veces, por ejemplo, un cambio de aceite vale 30.000 pesos en un taller cualquiera y 60.000 pesos en el taller autorizado por la marca. Entonces, quizá es mucho más barato en otro taller, pero se pierde la garantía, la obligación de responder ante cualquier falla del vehículo hasta los 100.000 kilómetros recorridos o a los dos años de adquirido.

Reitero hasta el cansancio, que si se opta por un taller no autorizado, la garantía se perderá. Me gustaría que se aclare el punto para ver cómo votar en esa parte.

Por otro lado, indudablemente, los contratos son entre dos partes, pero existe el derecho a desistir del contrato, lo que me parece una buena alternativa, porque si ya no le interesa puede tener el derecho de echarlo para atrás. Creo que estas protecciones al consumidor hacían falta en el país, porque la gente tiene miedo.

Antes uno hacía un regalo y todo quedaba ahí; hoy pareciera que más importante que el regalo mismo es el tique de cambio para después comprar lo que quieran.

Entonces, con esta iniciativa vamos a dar otra protección al consumidor y muchas tiendas ya han “dado la oreja”, como se dice, porque los productos que se compran tienen tres meses de garantía.

En consecuencia, es un buen avance, pues se le ha perdido el miedo a las empresas, se le ha perdido el miedo a las tiendas grandes y los consumidores están exigiendo sus derechos, lo que me parece muy bien. Así como al comprar se tiene el deber de pagar, también se tiene el derecho a que el producto sea de la calidad que se ofrece.

Votaré favorablemente el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señora Presidenta, el proyecto recoge una demanda ciudadana. Considera el delicado equilibrio que debe existir entre los distintos actores en este tipo de intercambios, fortaleciendo el respeto y la defensa de los derechos de los consumidores.

Claramente, se hace cargo de varios temas y esperamos que vayan mejorando nuestras prácticas. Celebro que se haga cargo de la obligación de los proveedores de informar a los consumidores de sus derechos. A mayor información, mejor decisión y menos problemas.

Me gustaría resaltar las claves del proyecto en la relación de los proveedores y los consumidores, donde hoy existen tantos roces y problemas.

Además, este proyecto se hace cargo de las nuevas modalidades de ventas que se realizan gracias al avance de la tecnología.

Cómo no destacar el derecho a retracto en compras electrónicas, el que se haga cargo de aspectos de la industria aérea -carga, no *show*, asientos, etcétera-, elección de garantía legal y voluntaria, derecho de prepago de créditos hipotecarios, etcétera.

Lamentablemente, en Chile se vive en una constante desconfianza, debido a los diversos abusos. Sería ridículo no aceptar esa realidad. La letra chica es la reina de las negociaciones, una letra chica que además no se puede leer. Este no es un tema que distinga entre ricos y pobres, como alguno acaba de mencionar, porque a todos nos friegan por igual. La diferencia está en que los que tenemos más podemos enfrentar mejor la situación, pero los abusos son transversales.

Hay que evitar los abusos, incluso esos pequeños abusos, esos cambios de reglas cuando ya nos tienen capturados como clientes. Chile es un país que no da más en esa materia. Pareciera que en nuestro país es un valor hacer rentable un gran o un pequeño negocio sin importar los medios utilizados para lograrlo. ¡El fin justifica los medios!

Me acuerdo que hace muchos años trabajé, en época de navidad, en una tienda de juguetes. Las órdenes del dueño eran simples: “Venda todos los juguetes, sin importar si estaban buenos o dañados, porque los van a cambiar igual”. Como imaginarán, duré muy poco tiempo en esa pega.

Se ha hecho normal que nos cambien las condiciones unilateralmente, que nos vendan alimentos próximos a vencer, que sobrevendan los vuelos comerciales, que nos obliguen a realizarnos exámenes en un lugar determinado para hacer más rentable una clínica o un centro asistencial. Podríamos hacer una larga lista, muy extensa, con ejemplos de este tipo.

Celebro este proyecto, porque es un principio. También celebro que el Ejecutivo, a través del ministro Fontaine, se la juegue por terminar con estos abusos, que se tome en serio el rol de la autoridad para mantener el delicado equilibrio que debe existir entre deberes y derechos en la relación entre proveedores y consumidores.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- No hay más inscritos. Tiene la palabra el ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Juan Andrés Fontaine.

El señor **FONTAINE** (ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señora Presidenta, este proyecto de ley ha sido objeto de un largo trabajo en la Comisión de Economía.

Quiero agradecer el aporte de quienes participaron en esa instancia. Agradezco también los planteamientos que se han hecho en la presente sesión, que, en general, representan plenamente la decisión del gobierno del Presidente Piñera de avanzar decididamente en el fortalecimiento de los derechos de los consumidores, tanto a través de medidas que propendan a una mejor información en el mercado, como aquellas que dan a los consumidores la capacidad para hacer valer mejor sus derechos.

Los distintos elementos que contiene el proyecto abordan esas dos líneas de acción. En primer lugar, dar más información a los consumidores en materias importantes, como los mecanismos para hacer efectivo sus derechos y para poner término a los contratos de adhesión, que es un tema recurrente, debido a la ignorancia o al desconocimiento que se tiene respecto de esos derechos y de cómo poner fin a contratos, que se extienden mucho más allá de lo que el consumidor querría.

En segundo lugar, este proyecto contiene normas que generan nuevos derechos para los consumidores, como, por ejemplo, el derecho a retracto en las compras electrónicas y la extensión de la garantía legal de tres a seis meses.

Estos son solo algunos ejemplos del tipo de normativa que se está proponiendo, que fortalece de manera muy significativa los derechos del consumidor.

Veo con gran satisfacción que este objetivo es compartido por muchos de los diputados que han hecho uso de la palabra.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **JÜRGENSEN**.- Señor Presidente, desde que el Presidente Piñera asumió en marzo del año pasado mucho se ha hablado de la agenda proinversión, de reactivación económica y de crecimiento. Si bien eso es muy importante, también resulta esencial este proyecto, promovido desde el Ministerio de Economía, que es para actualizar y mejorar la protección de los consumidores. Este elemento es clave para que exista una verdadera economía libre, con reglas claras para todas las partes y que evite los abusos que se podrían presentar en distintas industrias.

El proyecto, bajo la etiqueta proconsumidor, realiza diversas modificaciones a variados cuerpos legales, para que efectivamente se mejore de manera integral la posición de los consumidores en su relación con los proveedores.

Por ejemplo, se introducen modificaciones al Código Aeronáutico; en algunos casos se incorporan de manera legal beneficios que las líneas aéreas ya otorgan de manera voluntaria, como el que informen cuando haya modificaciones al itinerario adquirido por el pasajero, que ahora se transforma en una obligación del transportador.

También este proyecto viene a otorgar nuevos derechos sobre los que hoy las aerolíneas no otorgan certeza. Así, cuando entre en vigor esta ley, si un pasajero compra un trayecto de ida y vuelta, pero no utiliza el primer tramo, esta ley en proyecto le otorga certeza respecto de que igualmente puede utilizar el regreso.

Otra obligación que se establece para las líneas aéreas es que si un pasajero compra su pasaje y no lo utiliza, será carga de la empresa devolver el precio pagado por la tasa de embarque, y ya no deberá existir previamente la solicitud del pasajero.

Si revisamos las modificaciones a la ley sobre protección de los derechos de los consumidores, se establece el derecho a retracto del comprador respecto de productos comprados a distancia y el derecho de los estudiantes de educación superior a obtener anualmente de manera gratuita ciertos certificados emitidos por su centro de estudios.

Hoy es práctica común que contratar un servicio sea muy fácil y expedito; sin embargo, cuando se quiere terminar el contrato es un proceso engorroso y complicado. Este proyecto viene a terminar con esto y se establece la prohibición para los proveedores de establecer condiciones más gravosas para poner término al contrato que las utilizadas para la celebración de este.

Una preocupación constante que tuvimos durante la tramitación de este proyecto en la comisión fue la protección de los datos, los que hoy entregamos sin mayores problemas a cientos de empresas con las que contratamos y respecto de los cuales perdemos el control.

Se estableció que respecto del tratamiento de datos personales no solo se deberá estar a la normativa que regula en profundidad esta materia, sino que además se establece la obligación de que en caso de que exista alguna violación de seguridad que afecte los datos personales, la empresa deberá informar de inmediato a los clientes afectados para que ellos tomen las medidas que estimen.

No puedo dejar de hacer referencia a una parte del proyecto que, lamentablemente, fue rechazada en la comisión, que venía a regular las recetas electrónicas, las que estoy seguro serían de gran utilidad, en especial para quienes viven en sectores alejados de hospitales o centros de atención de salud.

Hoy, gracias a la telemedicina miles de chilenos podrían recibir electrónicamente una receta, que sea destinada a farmacias para adquirir los medicamentos, e incluso que después un servicio de reparto los entregue en su casa, sin tener que desplazarse cientos de kilómetros para llegar a un hospital.

Espero que este tema sea prontamente recogido por la Comisión de Salud y se le dé la urgencia que requiere. Tener hospital digital sin la normativa que se proponía inicialmente en este proyecto es cortarles las alas a una tremenda iniciativa que va en directo beneficio de millones de chilenos.

Para ir terminando, me parece necesario mencionar el avance que se realiza en materia de inclusión,

Es muy destacable que los contratos de adhesión deberán estar disponibles en formatos que sean comprensibles para personas con discapacidad visual o auditiva.

En conclusión, creo que el proyecto discutido esta tarde es un paso para tener un mercado más transparente, más competitivo en beneficio de los clientes, donde cada uno tenga la información suficiente para tomar las mejores decisiones.

En pocas palabras, el objetivo de ser un proyecto “proconsumidor” está logrado.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores, con la salvedad de la letra b) del número 1 y la letra a) del número 9, ambos del artículo 1^o, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 103 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Crispi Serrano, Miguel	Melero Abaroa, Patricio	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila
Álvarez Ramírez, Sebastián	Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Vera, Jenny	Durán Espinoza, Jorge	Meza Moncada, Fernando	Rosas Barrientos, Patricio
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Durán Salinas, Eduardo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saavedra Chandía, Gastón
Ascencio Mansilla, Gabriel	Espinoza Sandoval, Fidel	Molina Magofke, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Auth Stewart, Pepe	Flores Oporto, Camila	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Norambuena Farías, Iván	Tohá González, Jaime
Bianchi Retamales, Karim	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Undurraga Gazitúa, Francisco
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo

Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Arriagada, José	Velásquez Núñez, Esteban
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Celis Montt, Andrés	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cicardini Milla, Daniella	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Walker Prieto, Matías
Cid Versalovic, Sofía	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Corresponde votar en general la letra b) del número 1 y la letra a) del número 9, ambos del artículo 1º, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 89 señoras y señores diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 105 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Del Real Mihovilovic, Catalina	Melero Abaroa, Patricio	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Rojas Valderrama, Camila
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas

Álvarez Vera, Jenny	Durán Salinas, Eduardo	Meza Moncada, Fernando	Rosas Barrientos, Patricio
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Espinoza Sandoval, Fidel	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saavedra Chandía, Gastón
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Saldívar Auger, Raúl
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Troncoso Hellman, Virginia
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Paulsen Kehr, Diego	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban

Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Macaya Danús, Javier	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel			

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- El proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad del artículo 3°, cuya votación separada ha sido solicitada por indicación renovada del diputado señor Karim Bianchi.

Corresponde votar en particular el artículo 3°, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 108 votos. Hubo 2 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Rechazado.**

-Votó por la afirmativa la diputada señora:

Flores Oporto, Camila

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Crispi Serrano, Miguel	Mellado Pino, Cosme	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Del Real Mihovilovic, Catalina	Mellado Suazo, Miguel	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Díaz Díaz, Marcelo	Meza Moncada, Fernando	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Vera, Jenny	Durán Salinas, Eduardo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sabag Villalobos, Jorge

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Espinoza Sandoval, Fidel	Molina Magofke, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Ascencio Mansilla, Ga- briel	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jai- me	Sepúlveda Soto, Alexis
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernán- dez, Javier	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonar- do
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Pau- lina	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Ka- rim	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Ilabaca Cerda, Mar- cos	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Parra Sauterel, An- drea	Undurraga Gazitúa, Francisco
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Paulsen Kehr, Die- go	Urrutia Bonilla, Igna- cio
Carter Fernández, Álva- ro	Jiles Moreno, Pame- la	Pérez Arriagada, José	Urrutia Soto, Osvaldo
Carvajal Ambiado, Lore- to	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Lahsen, Leo- poldo	Vallejo Dowling, Ca- mila
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Cata- lina	Velásquez Núñez, Esteban

Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía	Melero Abaroa, Patricio	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías

-Se abstuvo la diputada señora:

Amar Mancilla, Sandra	Durán Espinoza, Jorge
-----------------------	-----------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Se ha renovado la siguiente indicación del diputado señor Bianchi, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **ROJAS** (Secretario subrogante).- La indicación renovada del señor Bianchi es para modificar el inciso final del artículo 17 H de la ley N° 19.496, que Establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, en el siguiente sentido:

- a) Intercálese luego de la palabra “consumo” y antes de la palabra “se”, la frase: “, o la aplicación de descuentos adicionales al precio de éstos,”.
- b) Elimínese la frase que sigue a continuación del último punto seguido.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- En votación la indicación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 60 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 4 abstenciones.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Díaz Díaz, Marcelo	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
-------------------------	--------------------	---------------------	--------------------------

Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mulet Martínez, Jaime	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Orsini Pascal, Maite	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Verdesi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniela	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Melero Abaroa, Patricio	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Amar Mancilla, San-	Gahona Salazar, Ser-	Molina Magofke,	Rey Martínez, Hugo

dra	gio	Andrés	
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Romero Sáez, Leonidas
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Norambuena Farías, Iván	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Núñez Urrutia, Paulina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Cid Versalovic, Sofía	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Barros Montero, Ramón	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
--	-----------------------	---------------------------	----------------------

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Presidenta en ejercicio).- Despachado el proyecto al Senado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.15 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.